



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 102

FECHA:

21/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00023-00	EJECUTIVO	MARLENY DEL SOCORRO TORO MAYA	ALDEMAR ARANGO GARCIA	18/09/2020	PDF
66001-41-89-007-2017-00197-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	YENIFER ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00115-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		18/09/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2019-00495-00	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO CIFUENTES ROMERO		18/09/2020	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME NEGAT. CITAC. PERSONAL REQ. NUEVA DIRECCIÓN

66001-41-89-001-2019-00604-00	EJECUTIVO	ALEXANDER VARGAS MONTOYA	ADRIANA MARIA LOAIZA ROJAS	18/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00657-00	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO PAREJA CORREA		18/09/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EMB. DE REMANENTES JUZG. 3 CMPAL TULUÁ (V)
66001-41-89-001-2019-00690-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	ALVARO PEREZ MURIEL Y OTRA.	18/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00709-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.		18/09/2020	RECONOCE PERSONERÍA TIENE POR REVOCADO PODER (ART. 76 CGP)
66001-41-89-001-2019-00741-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS "CTCOOP"		18/09/2020	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME NEGAT. CITAC. PERSONAL REQ. NUEVA DIRECCIÓN
66001-41-89-001-2019-00747-00	EJECUTIVO	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS Y HABITACIONAL COMFAMILIAR GAMMA P.H.	ELVIA BEATRIZ ARANGO ANGEL	18/09/2020	ORDENA SUSPENSIÓN PROCESO (ART. 161-2 CGP)

66001-41-89-001-2020-00285-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		18/09/2020	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA
66001-41-89-001-2020-00286-00	EJECUTIVO	FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A.		18/09/2020	INADMITE DEMANDA (DEC. 806/2020 ART. 5)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 21 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario